***NOTA DE PRENSA***

Jornada sobre Privacidad de DigitalES

**La normativa española de privacidad deberá adaptarse al nuevo marco normativo europeo**

* Las Asociación Española para la Digitalización, DigitalES, ha reunido en una jornada sobre privacidad a los principales responsables públicos y privados en materia de protección de datos y seguridad, para analizar el impacto de la normativa en la regulación española y en el negocio de las empresas.
* La protección de la privacidad engloba tanto el tratamiento de los datos de carácter personal como el desarrollo de los protocolos y mecanismos de seguridad para frenar los ciberataques.
* España debe ahora adaptar su Ley Orgánica de Protección de Datos para que encaje con el reglamento europeo (GDPR) que entra en vigor en mayo. La propuesta de ley se está debatiendo en el Congreso.
* Un nuevo enfoque de consentimiento hace que el usuario tome un papel proactivo en la forma en que las empresas recopilan y utilizan sus datos, y establece un nuevo modelo de relación y transparencia entre empresas y clientes, así como entre Administraciones y usuarios.
* El conocimiento y *expertise* del sector tecnológico que representa DigitalES, se pone a disposición de otros sectores de la economía menos avanzados en digitalización.

**Madrid, 25 de enero de 2018.-** **DigitalES**, Asociación Española para la Digitalización, ha celebrado este jueves una jornada con motivo del Día europeo de la Privacidad que se celebra el día 28 de este mes y coincidiendo con el debate parlamentario de la futura Ley Orgánica de Protección de Datos. La jornada ha sido inaugurada por el Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia, **José Amérigo,** y el presidente de DigitalES, **Eduardo Serra.**

Ponentes de primer nivel del ámbito público y privado abordaron los retos más inminentes del sector, destacando, como eje trasversal, la aplicación del **Reglamento General de Protección de Datos**, su incorporación a la legislación española, y su relación con la directiva NIS de ciberseguridad y el próximo reglamento e-privacy.

La Jornada contó con las aportaciones de los principales responsables públicos en materia de privacidad: **Mar España**, Directora Agencia Española de Protección de Datos, y **Francisco Pérez**, Secretario General INCIBE, junto a la visión jurídica de la diputada de asuntos tecnológicos del Colegio de Abogados de Madrid, **Esther Montalvá** y **Jorge Sánchez Vicente**, socio de CMS Albiñana & Suárez de Lezo.

En la segunda parte de la jornada, dedicada a las implicaciones prácticas de la privacidad en las empresas, expertos de **Telefónica, Ericsson, Accenture, EY, Masmovil, Huawei, y Juniper Networks,** todos asociados de DigitalES,analizaron temas como las brechas de seguridad, los aspectos relacionados con las nuevas bases del consentimiento, y las medidas de seguridad frente a ciberataques, entre otros.

El cumplimiento del nuevo reglamento europeo a partir del mes de mayo se convertirá en la **iniciativa de protección de datos y privacidad más ambiciosa del mundo**. España debe ahora abordar cómo adaptar su normativa al marco europeo, a través de la nueva LOPD que ahora mismo se debate en el Congreso.

La protección de la privacidad supone un reto para la **prestación de los servicios digitales** tanto privados como públicos, y deberá conciliarse con el desarrollo de una industria digital europea que sea capaz de atender la demanda de servicios cada vez más personalizados que faciliten la vida del ciudadano, y que exigen un tratamiento de sus datos.

Para **Mar España,** directora de la Agencia de Protección de Datos, buscar un justo equilibrio entre la necesaria protección de la privacidad y el **desarrollo de servicios innovadores** cada vez más personalizados, es tarea de todos: gobernantes, legisladores, empresas y ciudadanos, dónde éstos últimos adoptan un papel más activo a partir de esta nueva normativa. Mar España destacó que según datos del CIS, un 76% de los españoles señalan entre sus preocupaciones su privacidad en la red.

Según la responsable de la AGPD, la Ley Orgánica de Protección de Datos apuesta por un enfoque flexible del régimen sancionador cuando las empresas cuenten con la figura del delegado de protección de datos, en la gestión de la seguridad y privacidad.

En este sentido, **Esther Montalvá** señaló la necesidad de ofrecer un marco formativo y de certificación adecuado para esta nueva especialidad, que será clave en las empresas y administraciones. Para ello, el Colegio de Abogados de Madrid prepara un programa de estudios para facilitar la certificación profesional.

Por su parte **Francisco Pérez**, Secretario General del INCIBE (Instituto Nacional de Ciberseguridad de España), apuntó que el nuevo reglamento ha provocado ya la reacción de la industria tecnológica europea y española, con movimientos de algunas empresas que ya han anunciado la creación de oficinas internas de seguridad y privacidad.

En un momento en el que prácticamente todos los aspectos de nuestras vidas se registran en la red, nuestras pautas de comportamiento junto a nuestros datos conforman nuestra **identidad digital.**

El GDPR protege todos y cada uno de los datos personales de los usuarios en redes y plataformas tecnológicas. Desde la información solicitada rutinariamente por sitios web, incluyendo direcciones IP y de correo electrónico, información financiera, etc., hasta los datos generados por los usuarios, como las publicaciones en las redes sociales, las imágenes personales cargadas en cualquier sitio web, registros médicos etc.

El cumplimiento del nuevo reglamento significa que las empresas tienen que pasar de un enfoque **“opt out”** a un enfoque de **"opt in";** en lugar de obligar a los usuarios a desautorizar el tratamiento de sus datos, ahora deberán autorizar de manera expresa este uso por parte de empresas y administraciones. Se pasa de un marco reactivo a uno preventivo, lo que requerirá que los poderes públicos sean sensibles al tiempo necesario de adaptación de los procesos de las empresas a la nueva normativa, especialmente en lo relativo a las bases del consentimiento.

Esta nueva reformulación del **consentimiento** supone, según **Daniel Escoda**, director de asesoría jurídica de **Telefónica de España**, un nuevo modelo de relación entre las empresas y sus clientes. Por ello es muy importante tanto informar sobre la finalidad del tratamiento de los datos de carácter personal, como que el consentimiento otorgado cubra la totalidad de los tratamientos para los que se solicita. “Es necesario ofrecer al cliente una nueva propuesta de privacidad que cumpla con sus expectativas razonables y que mejore el canal de interlocución.”

Todos los expertos señalaron la necesidad de intensificar la labor pedagógica entre ciudadanos y empresas, para alcanzar un conocimiento exacto del alcance del tratamiento de su privacidad y sus datos. “La seguridad 100% no existe”, señaló **José Fidel Tomás**, especialista en Ciberseguridad de **Juniper Networks**, “pero esta nueva regulación nos ayuda mejorarla y supondrá también una ventaja competitiva para las empresas”. En un entorno en el que cualquier dispositivo que esté conectado es susceptible de ser atacado, el representante de Juniper Networks recordó que se puede acceder y violentar la seguridad de datos a través de aparatos tan dispares como una impresora o una pecera conectada.

DigitalES, asociación referente del sector digital español, concentra a los líderes de la transformación digital en nuestro país, y tal y como señaló **Manuel Díaz**, Cyber Security & Data Protection Officer de **Huawei**, “el conocimiento y expertis del sector tecnológico debe ponerse a disposición de otros sectores de la economía menos avanzados en digitalización”.

**Más información:**

**Report Comunicación**

Rocío Álvarez

T. 91 351 36 36

Mail: ralvarez@report-comunicacion.com